



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

VISTO:

La Nota DGRRHH N° 2.437, de fecha 31 de mayo de 2022, registrada como expediente SIMESE N° 116.029/2022, por la cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita la actualización de los integrantes del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del componente de Integridad y Ética Pública del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Decreto N° 962/2008 que modifica el Título VII del Decreto N° 8.127/00, "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley No 1.535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II – Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que, por Resolución S.G. N° 181/2007, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que en virtud a la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución S.G. N° 732/2014, se reestructuran y conforman los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se asignan roles y responsabilidades.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

Que por Resolución S.G. N° 479/2015, se integran los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador.

Que por Resolución S.G. N° 655/2018, se designan Gerente de Ética y Líder de Ética, y se actualizan sus funciones.

Que por Resolución S.G. N° 804/2018, se integran el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen sus respectivas funciones.

Que por Resolución S.G. N° 1.092/2021, se actualiza la organización de los Equipos de Trabajo responsables del Diseño, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que conforme a lo dispuesto en su artículo 8º, la Resolución S.G. N° 1.092/2021 deroga las Resoluciones S.G. N° 732/2014 y S.G. N° 479/2015.

Que es necesario contar con un Equipo dinamizador del proceso de Gestión Ética, actualizado, responsable de ajustar y dar continuidad al despliegue del Estándar, Acuerdos y Compromisos Éticos.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 813, de fecha 02 de junio de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Actualizar la integración del Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y en consecuencia, designar a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus respectivas funciones:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	CARGO/DEPENDENCIA
Lic. Emma Alelí Martini Ciancio	3.331.706	Directora General de la Dirección General de Recursos Humanos.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

Lic. Miguel A. Domínguez	942.290	Director General de la Dirección General de Auditoría Interna.
Abg. Walter Insfrán Florentín	2.177.163	Director General de la Dirección General de Gabinete.
Lic. Rita Estela Villalba Noguera	1.471.842	Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Lic. Gerardo Andrés Aquino	3.668.571	Director General de la Dirección General de Comunicación en Salud.
Lic. Ruth Carolina Vázquez Servián	2.323.594	Líder de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Directora de Desarrollo de las Personas (DGRRHH).
Lic. Azucena Melgarejo	877.610	Presidenta del Comité de Ética de Investigación, Laboratorio Central de Salud Pública.
Abg. Engelberto Junior García Zarate	2.194.860	Director General de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.
Abg. Rodrigo Javier Irún Brusquetti	921.367	Director de la Dirección de Relaciones Laborales.

Artículo 2º. Establecer como funciones del Comité de Ética, las siguientes:

- a) Asegurar la incorporación del Proceso de Gestión de Ética, en el Mapa de Procesos Institucionales.
- b) Promover el desarrollo del Proceso de Gestión Ética al interior de la Institución, apoyado en las Guías e Instrumentos del MECIPC.
- c) Calendarizar y documentar las sesiones del Comité de Ética.
- d) Reunirse ordinariamente con frecuencia bimestral, y extraordinariamente las veces que sean necesarias; y documentar.
- e) Aprobar el Diagnóstico Ético.
- f) Garantizar la Socialización, sensibilización y práctica del Código de Ética y los compromisos Éticos.
- g) Socializar y sensibilizar sobre la práctica de las políticas adoptadas en el Código de Buen Gobierno, y en particular los lineamientos pertinentes a la prevención de los conflictos de intereses.
- h) Ajustar y aprobar el Plan de Mejoramiento para la instalación del entorno ético en la Institución, del ejercicio vigente.
- i) Gestionar los recursos necesarios para las jornadas de trabajo y las tareas de diseño y ejecución del Plan de Mejoramiento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

- j) Gestionar los recursos necesarios para la capacitación básica del Equipo de Trabajo, en los conceptos fundamentales y las estrategias pedagógicas y comunicativa para la instalación del entorno ético en la Institución.
- k) Realizar, al menos semestralmente, la evaluación de los indicadores de cumplimiento de las acciones planeadas en el Plan de Mejoramiento, y Documentar.
- l) Diseñar y proponer su propio reglamento de funcionamiento.
- m) Disponibilizar en tiempo y forma, las documentaciones correspondientes al desarrollo del Estándar, Acuerdos, y Compromisos Éticos; conforme a los criterios de evaluación de los órganos de control interno y externo.

Artículo 3°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 655/2018 "POR LA CUAL SE DESIGNAN GERENTE DE ÉTICA Y LÍDER DE ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE ACTUALIZAN SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, el cual queda redactado como sigue: "Designar a la **Lic. Emma Alelí Martini Ciancio**, C.I N° 3.331.706, como Gerente de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien estará a cargo de la Coordinación del Comité de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones".

Artículo 4°. Designar como integrantes del **Equipo de Alto Desempeño en Ética** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus respectivas funciones actuales:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	CARGO/DEPENDENCIA
Lic. Laura Raquel Barreto	2.218.691	Jefa del Programa de Planificación Familiar, Dirección General de Programas de Salud.
Lic. Julio César Fernández Vera	906.412	Director de Participación Ciudadana, Dirección General de Descentralización en Salud.
Dr. Silvio Daniel Yudis Martínez	3.989.993	Asesor Técnico, Dirección General de Planificación y Evaluación.
Sra. Patricia Rojas	3.502.510	Encargada de Coordinación MECIP, Instituto de Bienestar Social.
Lic. Liz Adriana Denis Figueredo	3.192.052	Trabajadora Social, Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
Lic. Maria Liz Gaona Paredes	3.675.182	Asesora Técnica, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Lic. Natalia Elizabeth Ferreira Castiñeira	2.179.554	Asistente Técnico Administrativo, Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.
Lic. Marta María López Cristaldo	2.523.208	Auditora Supervisor, Dirección General de Auditoría Interna.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

Lic. Maria Magdalena Rojas	2.433.043	Jefa de Dpto. de Reorientación de los Servicios de Salud, Dirección General de Promoción de la Salud.	
Lic. Elsie Fabiana Riquelme Galeano	3.498.517	Jefa Dpto. de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud.	
Sra. Nabile González	3.523.064	Jefa Interina Dpto. de Recursos Humanos, Dirección General de Relaciones Internacionales.	
Dra. Griselda Anabel Lesme Laratro	1.505.238	Encargada de Dpto. de Educación Virtual (Modo Virtual), Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.	
Abg. Rubén Darío Centurión Nybroe	4.407.749	Abogado Dictaminante, Dirección General de Información Estratégica en Salud.	
Abg. Lucia Margarita Gaona	4.693.581	Asesora Jurídica/Jefa del Dpto. de Establecimientos Afines, Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud.	
Lic. Olga Marisa Mendieta Ortellado	1.047.414	Directora Administrativa de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.	
Abg. Sonia Lisandra Ledesma Pedotti	2.336.373	Jefa de Departamento de Normas, Dirección General de Asesoría Jurídica.	
Sra. Mirtha C. Delgado Coronel	1.060.837	Miembro Equipo Técnico MECIP, Secretaría General.	
Cynthia Ocampos	1.830.024	Directora de Recursos Humanos.	Dirección General de Salud Ambiental.
Mariela Fernández	3.422.262	Jefa de Dpto. de Personal.	
Lic. Dara Romero Muñoz	3.441.119	Jefa de Dpto. de Recursos Humanos, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
Sr. Víctor Raúl Gómez Peralta	2.311.079	Abogado Dictaminante de la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.	
Sr. David Enrique Cardozo Scavone	1.256.176	Jefe del Dpto. de Capacitación de la Unidad de Salud de la Familia dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.	

Artículo 5°. Establecer como funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética, las siguientes:

- a) Analizar los resultados de la Encuesta de Percepción y elaborar el Diagnóstico Ético Institucional, conforme a la normativa vigente.
- b) Verificar y proponer la actualización permanente del Código de Ética.
- c) Desarrollar las actividades tendientes al diseño y práctica de los compromisos éticos, en las distintas dependencias de la Institución.
- d) Desarrollar el Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno MECIP, con el acompañamiento del Equipo Técnico del MECIP de las dependencias.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

- e) Planear, calendarizar y proponer las actividades del Plan de Mejoramiento anual, orientadas a la instalación gradual y sistemática de las prácticas éticas en la Institución.
- f) Evaluar el cumplimiento de las actividades planeadas en el Plan de Mejoramiento, y sugerir las acciones de ajustes.
- g) Diseñar y proponer su propio reglamento de funcionamiento.
- h) Diseñar y proponer los procedimientos necesarios, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno MECIP.
- i) Remitir, en tiempo y forma los productos o documentos que requieren la aprobación del Comité de Ética.
- j) Disponibilizar las documentaciones correspondientes al desarrollo del Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos, conforme a los criterios de evaluación de los organismos de control interno y externo; y remitirlas al Comité de Ética y /o al Gerente de Ética.

Artículo 6°. Encomendar la Coordinación del Equipo de Alto Desempeño en Ética a la **Lic. Ruth Carolina Vázquez Servián**, C.I.C. N° 2.323.594, Líder de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 7°. Establecer que los integrantes del Equipo de Alto Desempeño cumplan las funciones de Líder de Éticas en sus respectivas Direcciones Generales, con el fin de apoyar las actividades planeadas para la puesta en práctica del Código de Ética.

Artículo 8°. Autorizar a los Equipos conformados en los artículos 1° y 4° de la presente Resolución a planear, proponer y desarrollar actividades orientadas a conceder reconocimiento y premiación a aquellos funcionarios y equipos de trabajo que se destaquen en el cumplimiento de los referentes éticos, en el desempeño de sus funciones.

Artículo 9°. Disponer que, en caso de cesantía de uno de los miembros del Comité de Ética, será reemplazado automáticamente por quien asuma el mismo cargo en el área en cuya representación integra el Comité de Ética; previa notificación por escrito del Director General, al/a la Directivo/a responsable de la Implementación del MECIP y/o al Gerente de Ética.

Artículo 10. Disponer que en caso de cesantía de uno de los miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética, será reemplazado automáticamente por el funcionario permanente que designe el Director General de la Dirección General en cuya representación integra el mencionado Equipo, previa notificación por escrito al/a la Directivo/a responsable de la implementación del MECIP y al Gerente de Ética, que reúna el siguiente perfil:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 290-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 655/2018 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 804/2018, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP.

Asunción, 28 de junio de 2022.-

- * Sensibilidad frente a la ética pública.
- * Capacidad organizativa y ejecutiva.
- * Capacidad para comunicarse en forma oral y escrita.
- * Capacidad de motivación.
- * Formación o habilidad pedagógica.
- * Facilidad para relacionarse.
- * Creatividad.

Artículo 11. Disponer que los Directores Generales, Directores y Jefes de las Distintas áreas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, presten la colaboración necesaria para el cabal desempeño del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética.

Artículo 12. Disponer que los Directores Generales, Directores y Jefes de las distintas áreas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, concedan los permisos necesarios para que los designados en el Equipo de Alto Desempeño, asistan a las reuniones de trabajo y el cumplimiento de las actividades planeadas.

Artículo 13. Responsabilizar del despliegue del Estándar, Acuerdos y Compromisos Éticos, en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Referente y responsable del Estándar, a los Directores Generales, a los integrantes del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética, y al Equipo Técnico MECIP de las Direcciones Generales.

Artículo 14. Derogar la Resolución S.G N° 804/2018, de fecha 28 de diciembre del 2018 "Por la cual se integran el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen sus respectivas funciones; en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP".

Artículo 15. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO